

## ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCESO Nro. COTS-UA-004-2023

### IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

En la ciudad de Guayaquil, al 11 de septiembre de 2023, a las 08h00 am, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; se procede a la calificación del proceso de Cotización de bienes y servicios Nro. COTS-UA-004-2023, para la "IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"; nombrar al secretario de la Comisión Técnica y dar lectura al Orden del Día:

#### 1.- ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. R-UA-CPIF-2023-026 del 15 de agosto de 2023, se da inicio al proceso de Cotización Nro. No. COTS-UA-004-2023, y donde se designa como parte de la comisión técnica al: la Mgtr. Priscila Amores Rodríguez, en calidad de Delegada de la Máxima Autoridad; la Arq. Maribella Salazar Menéndez, como Delegado del área requirente y, la Arq. Verónica Mateus Gómez en calidad de Técnico Afín al proceso, para la IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del 21 de agosto de 2023, la Comisión Técnica designada para este proceso, informó que se atendieron las preguntas y aclaraciones que se realizaron a través del Portal de Compras Públicas; paso siguiente, se continuó con la etapa de entrega de ofertas.

Mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas de fecha 31 de agosto de 2023, se indica que los oferentes DAVID ESCALANTE con RUC 0918743261001 y INGEMACH S.A. con RUC 0992727292001 presentan las respectivas ofertas del proceso de Cotización de bienes y servicios Nro. No. COTS-UA-004-2023, convocado por la institución a través del Portal de Compras Públicas.

Mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores del 05 de septiembre de 2023, la comisión técnica determinó que los oferentes DAVID ESCALANTE con RUC 0918743261001 e INGEMACH S.A. con RUC 0992727292001, No deberán presentar convalidaciones de errores en las ofertas presentadas para el proceso Nro. COTS-UA-004-2023 cuyo objeto es la "IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

#### 2.- APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Cumplida la etapa de apertura y convalidación de errores, se procede a la calificación de las ofertas presentadas por:

ORDEN	RAZÓN SOCIAL	RUC	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN EN EL PORTAL
1	DAVID ESCALANTE HASING	0918743261001	31/08/2023	13H45
2	INGEMACH S.A.	0992727292001	30/08/2023	21H19

#### 3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

##### CONVALIDACIÓN DE ERRORES

-Mediante ACTA DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES proceso de Cotización de bienes y servicios Nro. COTS-UA-004-2023, para la "IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" de fecha 05 de septiembre de 2023, la comisión técnica determinó que los oferentes DAVID ESCALANTE con RUC 0918743261001 e INGEMACH S.A.

con RUC 0992727292001, No deberán presentar convalidaciones de errores en las ofertas presentadas para el proceso Nro. COTS-UA-004-2023 cuyo objeto es la "IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

Por otra parte, se da constancia que los oferentes SI presentan las ofertas en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE.

PROVEEDOR	DAVID ESCALANTE HASING	INGEMACH S.A.
RUC:	0918743261001	0992727292001
NÚMERO DE HOJAS	247 2 EXCEL 1 PROJECT	455
OFERTA ELECTRONICA	PRESENTA	PRESENTA
FORMULARIOS		
1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	PRESENTA	PRESENTA
1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	PRESENTA	PRESENTA
1.3 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DEL OFERENTE EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA	PRESENTA	PRESENTA
1.4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE (ÍNDICES FINANCIEROS Y PATRIMONIO)	PRESENTA	PRESENTA
1.5 COMPONENTES DE LOS BIENES/SERVICIOS OFERTADOS	PRESENTA	PRESENTA
1.6 OFERTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PRESENTA	PRESENTA
1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	PRESENTA	PRESENTA
1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	PRESENTA	PRESENTA
1.10 UMBRAL DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO	PRESENTA	PRESENTA
1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO	PRESENTA	PRESENTA
1.12 FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)	PRESENTA	PRESENTA
1.13 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD	PRESENTA	PRESENTA

#### 4.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

Para el presente proceso, se considera la siguiente metodología de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PROVEEDOR	DAVID ESCALANTE HASING		
RUC:	0918743261001		
NUMERO DE HOJAS	247 HOJAS/ 2 EXCEL/ 1 PROJECT		
OFERTA ELECTRONICA	PRESENTA		
PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA		NO CUMPLE	<p>Presenta cronograma valorado por 31 semanas, dando un total de 217 días, incumpliendo con el plazo establecido en los Términos de referencia de este proceso.</p> <p>Por otra parte, en los Términos de Referencia en plazo de ejecución, cita textualmente:</p> <p><b><i>“A los 120 días se entregará finalizado y en total funcionamiento la implementación de todos los rubros resultantes del “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTE”</i></b></p> <p>Indicando a su vez que el oferente en el cronograma valorado contempla la ejecución del contrato hasta la última semana del plazo, incurriendo con lo solicitado en los Términos de Referencia, ya que a los 120 días los trabajos de este proceso deben estar finalizados y en total funcionamiento.</p> <p><b>*Cabe recalcar este incumplimiento, no se consideró como un error de forma, en concordancia con lo estipulado en:</b></p> <p>SERCOP. De conformidad a lo establecido en el Art. 80 “Errores no subsanables” del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el numeral 4.- <i>La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.</i></p> <p><i>“(…) Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.</i></p>

			<i>La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta”.</i>
EQUIPO MÍNIMO	CUMPLE		El oferente cumple con los equipos mínimos requeridos en los Términos de Referencia y Pliegos.
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	<p>CUMPLE</p> <p><b>SUPERVISOR</b> Víctor Andrés Romero Lara Ingeniero Mecánico</p> <p><b>TÉCNICO 1</b> Wilson Stalin Lozano Castillo Tecnólogo superior en refrigeración y aire acondicionado.</p> <p><b>Edison Roberto Mendoza Herrera</b> Tecnólogo en refrigeración y aire acondicionado mención Refrigeración industrial</p> <p><b>TÉCNICO 2</b> Aldo Frank León Maridueña Ingeniero Mecánico</p> <p><b>TÉCNICO 3</b> Cristhian Mauricio Quezada Viñanzaca Ingeniero Eléctrico</p> <p><b>Mora Villagomez David Fortunato</b> Tecnólogo en Electricidad Industrial Mención Electricidad de Potencia.</p>		
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	CUMPLE		El oferente cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia y Pliegos.
EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	CUMPLE		El oferente cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia y Pliegos.
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)*	NO APLICA		En concordancia con la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, en su Artículo 37, numeral “3. <i>Patrimonio de personas jurídicas: En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificara que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación(...)</i> ”

UMBRAL DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO (VAE)	<b>CUMPLE</b> $\left[ 1 - \left( \frac{a+b}{c} \right) \right] \times 100$ a= \$49.972,98 b= \$15.859,97 c= \$119.724,13 VAE= 45,01279		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	<b>CUMPLE</b>		El oferente cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia y Pliegos.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	<b>CUMPLE</b>		El oferente cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia y Pliegos.
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA		<b>NO CUMPLE</b>	No presenta con suficiente detalle la metodología, por otra parte, presenta el cronograma por 31 semanas (217 días) incumpliendo con el plazo solicitado en los términos de referencia del proceso.
ORGANIGRAMA	<b>CUMPLE</b>		
CRONOGRAMA VALORADO EN PRIMAVERA O MS PROJECT		<b>NO CUMPLE</b>	Presenta cronograma en Project 31 semanas (217 días) incumpliendo con el plazo solicitado en los términos de referencia del proceso.
<b>RESULTADO</b>		<b>NO CUMPLE</b>	

**BASE LEGAL**

- Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública  
*Art. 116.-Casos específicos de errores de naturaleza convalidable” y;*

- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

*Art. 80.- Errores no subsanables. - son errores no convalidables los siguientes:*

- 1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;*
- 2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;*
- 3. La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;*
- 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.*

*Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma.*

*Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.*

Los numerales subrayados, son los que la comisión considera como causales de rechazo de la oferta presentada por el oferente.

PROVEEDOR	INGEMACH S.A.		
RUC:	0992727292001		
NUMERO DE HOJAS	455 HOJAS		
OFERTA ELECTRONICA	PRESENTA		
PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE		
EQUIPO MÍNIMO	CUMPLE		El oferente cumple con los equipos mínimos requeridos en los Términos de Referencia y Pliegos.
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	<p>CUMPLE</p> <p><b>SUPERVISOR</b></p> <p><b>Christian Taboada Malavé</b> Ingeniero Industrial</p> <p><b>TÉCNICO 1</b></p> <p><b>Edison Roberto Mendoza Herrera</b> Tecnólogo en refrigeración y aire acondicionado mención refrigeración industrial.</p> <p><b>Edwin Wladimir Ñato Tipán</b> Técnico Superior Especialización Electricidad Industrial.</p> <p><b>TÉCNICO 2</b></p> <p><b>Jaime Balladares Moreno</b> Ingeniero Mecánico</p> <p><b>TÉCNICO 3</b></p> <p><b>Gustavo Arnaldo Zambrano Calderón</b> Ingeniero Mecánico</p> <p><b>Carlos Basurto</b></p>		

	Ingeniero Mecánico-Magister En Automatización Y Control Industria		
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	CUMPLE		
EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	CUMPLE		Cumple con la experiencia solicitada
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS) *	CUMPLE		En concordancia con la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, en su Artículo 37, numeral "3. <i>Patrimonio de personas jurídicas: En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación (...)</i> "
UMBRAL DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO (VAE)	<b>CUMPLE</b>  $[ 1 - ( \frac{a+b}{c} ) ] * 100$ a=0.00 b= \$47.500,00 c= \$116.990,00 VAE= 59,3982		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	<b>CUMPLE</b>  El oferente cumple con lo solicitado.		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	CUMPLE		
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	CUMPLE		
ORGANIGRAMA	CUMPLE		
CRONOGRAMA VALORADO EN PRIMAVERA O MS PROJECT	CUMPLE		
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>

#### 5.- CALIFICACIÓN POR PUNTAJE:

A continuación, se presentan los parámetros establecidos por la entidad contratante para la evaluación de las ofertas por puntaje establecidos en los pliegos subidos al portal de compras públicas del proceso de Cotización de bienes y servicios Nro. COTS-UA-004-2023, para la "IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

Parámetro	mensaje	Valoración
Experiencia general		3
Experiencia específica		18
Experiencia del personal técnico		1
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la Entidad *	Hasta 5 puntos	3
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos	60
<b>Subtotal</b>	<b>La sumatoria debe ser 85 puntos</b>	<b>85</b>
VAE	5 puntos	5
Micro y EPS	5 puntos	5
Micro y EPS Locales	5 puntos	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Detalle del puntaje de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad\*":

Nro.	PARÁMETRO	VALORACIÓN
1	ORGANIGRAMA Y CRONOGRAMA VALORADO EN PRIMAVERA O MS PROJECT	3
<b>Total:</b>		<b>3</b>

De donde se desprende el siguiente puntaje de la oferta que pasa a la etapa de evaluación de cada uno de los oferentes:

INGEMACH S.A. -RUC 0992727292001	
Parámetro	Valoración
Experiencia general	2
Experiencia específica	18
Experiencia del personal técnico	1
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la Entidad *	3
Oferta económica	60
<b>Subtotal</b>	<b>84 puntos</b>
VAE	5
Micro y EPS	0
Micro y EPS Locales	0
<b>TOTAL</b>	<b>89 puntos</b>

## 6.- CONCLUSIÓN:

La comisión Técnica, luego del análisis efectuado de la valoración por puntaje, indica que el oferente calificado obtuvo la siguiente calificación:

ro.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	INGEMACH S. A	89

Por lo que, una vez realizada la Evaluación de Ofertas, correspondiente al proceso de Cotización de bienes y servicios Nro. COTS-UA-004-2023, para la "IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES". Los miembros de la comisión técnica concluyen que, la compañía **INGEMACH S.A** con RUC Nro. 0992727292001 Cumple con todos los formularios y las condiciones mínimas solicitadas en el Pliego, y obtiene 89,00 sobre 100 puntos en la evaluación por puntaje.



## 6.- RECOMENDACIÓN

En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Comisión Técnica, sin tener otro punto que tratar, da por concluida la sesión y, para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta siendo el 11 de septiembre de 2023 a las 12h15, concediendo tiempo necesario para la redacción de la presente acta.

Mgtr. Priscila Amores R.  
Delegada Máxima Autoridad

Arq. Maribella Salazar M.  
Delegada Área Requirente

Arq. Verónica Mateus G.  
Técnico Afín

Razón. - Siendo que, el acta de antecedentes fue leída y suscrita por la Comisión Técnica del Proceso de Cotización de bienes y servicios Nro. COTS-UA-004-2023, para la **“IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”** ... Lo Certifico. -

Ab. Darío Gaibor Prieto  
SECRETARIO AD-HOC